UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 011/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 PARA LA "ADQUISICION DE PAPELERÍA, FORMULARIOS Y TARJETAS – PLURIANUAL 2.019 - 2020 – ID Nº 357.976. ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 357.976 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2019, correspondiente a la Contratación Directa Nº 07/2019 para ***"Adquisición de Papelería, Formularios y Tarjetas – Plurianual 2.019 – 2020"***, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 68/2019, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 07/2019 para ***"Adquisición de Papelería, Formularios y Tarjetas – Plurianual 2.019 – 2020"*** **ID Nº 357.976** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 10/2019 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 02 de mayo de 2019, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: ÁLAMO SA, SEÑORA TELMA CELINA V., INDUSTRIAL GRÁFICA BR SA, EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL, MULTIMERC SRL, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta **las siguientes empresas: 1) ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS SA, LOTE II,** por la suma total de **Gs. 59.040.000** (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuarenta mil); y **2) EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL, LOTE I,** por la suma total de **Gs. 50.832.000** (Guaraníes cincuenta millones ochocientos treinta y dos mil), **3) Evelyn M. Kisser P.**, (Distribuidora RPM), con Cédula de Identidad **N° 2.438.427, LOTE I,** por la suma total de **Gs. 50.389.000,** (Guaraníes cincuenta millones trescientos ochenta y nueve mil), **4) GRILO SRL, LOTE I,** por la suma total de **Gs. 47.815.580** (Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos quince mil quinientos ochenta), de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos y/o Facturaciones año 2.016/2.017 y 2.018), se acompaña cuadro demostrativo demostrativo de la Experiencia, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP, se le ha enviado nota a la firma Distribuidora RPM, respondiendo en tiempo y forma, que fuera analizado por el Comité, considerando razonable y la oferta se encuentra acorde al porcentaje establecido por la Ley; los demás oferentes han presentado acorde al porcentaje legal exigido, de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3°, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma, cuya oferta sea más baja, presentada por cumplir con todas las exigencias del PBC.-----

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, de carácter Plurianual 2.019/2.020 hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, presenta dictamen recomendando al Señor Rector la adjudicación del llamado de la **CONTRATACION DIRECTA N° 7 PARA "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, FORMULARIOS Y TARJETAS/ PLURIANUAL 2.019/2.020" - ID N° 357.976",** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, a las siguientes **Empresas: 1) A GRILO SRL: El LOTE I,** por la suma total de **Gs. 47.815.580** (Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos quince mil quinientos ochenta), con el IVA incluido. **2) ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS SA: LOTE II,** por la suma total de **Gs. 59.040.000** (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuarenta mil), con IVA incluido, según disponibilidad presupuestaria vigente, y respecto al año 2.020, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme se ilustra en los Cuadros de Adjudicaciones que se anexan.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 07/2019 para **"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, FORMULARIOS Y TARJETAS/ PLURIANUAL 2.019/2.020" - ID N° 357.976",** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, a las siguientes Empresas: **1) A GRILO SRL: El LOTE I,** por la suma total de **Gs. 47.815.580 (Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos quince mil quinientos ochenta),** con el IVA incluido. **2) ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS SA: LOTE II,** por la suma total de **Gs. 59.040.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuarenta mil),** con IVA incluido, según disponibilidad presupuestaria vigente, y respecto al año 2.020, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme se ilustra en los Cuadros de Adjudicaciones que se anexan.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado